

44

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su
Lucha Contra el Covid-19"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/459/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de diciembre de 2021 -----

Visto el expediente CDHEC/2/2021/459/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por el C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio de su hijo _____, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidas a servidores públicos adscritos a la Defensoría Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

1.- Escrito de queja dentro de la cual el C. _____ señalo lo siguiente:
"...Manifestando e, compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de defensores de oficio particularmente en contra de la _____ porque tengo a mi hijo de nombre _____ interno en el Centro Penitenciario, a quien ya se le dictó sentencia por el delito de homicidio doloso, siendo por doce años y como nosotros su familia radicamos en el estado de _____, una vez que le fue dictada la sentencia me acerque a la Licenciada _____ para que me apoyara en tramitar la solicitud de traslado de mi hijo al Centro Penitenciario de _____, porque tengo el conocimiento de que es uno de los derechos humanos de los internos el estar en un Centro Penitenciario más cercano al domicilio de su familia, porque para mí se me hace muy complicado estar viajando para poder visitarlo además de que en cada vuelta me gasto aproximadamente dos mil pesos y pues no puedo estar viniendo cada que tiene derecho a visita; quiero que quede constancia que siempre que acudo a hablar con la _____ solamente puedo hablar con su asistente y por información de ella sé que en el mes de marzo desconozco exactamente el día se tramito la solicitud de traslado por parte de la defensora, porque hasta donde me decían tenían que haber dictado la sentencia antes, pero hasta la fecha no he tenido ninguna respuesta de dicha solicitud, cada vez que he hablado con la asistente de la _____, me dan largas diciendo primero que era porque no había Juez de Ejecución, luego que se les había perdido el expediente, luego que siempre lo encontraron pero que era un proceso tardado, el punto es que yo tengo seis meses esperando respuesta y a la fecha no tengo ni siquiera la certeza de que en realidad se haya realizado la petición, porque a mí no me dieron copia del escrito ni tampoco me lo mostraron, aunque en una ocasión la _____ me pidió que le trajera diversa papelería de la familia, como comprobante de domicilio, recibo de nómina, actas de nacimiento y también datos sobre

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su
Lucha Contra el Covid-19"**

el Centro Penitenciario de _____ y yo cumplí como todo lo que me pidió porque en verdad necesito que me ayuden para que mi hijo esté más cerca de nosotros; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión para que se investigue sobre los hechos que aquí he señalado, siendo todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Informe rendido a través de la Licenciada _____ en su calidad de Defensora Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del cual informó: "En relación a su oficio N° _____ de fecha 01 de octubre del presente año, en relación a la queja presentada por el _____, es totalmente falso lo manifestado por este, ya que desde 21 de octubre del año 2020, y no en marzo de este año como lo refiere el quejoso, se hizo el trámite por parte de la suscrita del Traslado Voluntario del sentenciado. _____, tan es así que el quejoso sabía de dicho trámite, ya que el de forma personal fue al Centro Penitenciario de esta ciudad a recabarle la firma a su hijo ya mencionado, así mismo el quejoso me proporciono con su puño y letra una serie de datos personales como su domicilio y número telefónico, en un formato interno que se lleva en este Instituto que se le llama "carta compromiso", así mismo y en relación a lo que manifiesta que acude a buscarme y no me encuentra y solo habla con mi asistente, es importante señalar que las pocas veces que ha acudido el quejoso a la oficina, la suscrita me encuentro ocupada en diversas audiencias, de lo cual si me había manifestado mi asistente diciéndole está que me encontraba en audiencias y el mismo no me quería esperar, ya que hacia el comentario el quejoso que a lo mejor me tardaba mucho y él tenía otras cosas que hacer.

Ahora bien, respecto a lo que manifiesta a lo retardado del trámite de traslado, eso ya no es competencia de la suscrita, ya que el Juez de Ejecución es el que solicita y a quien le llega la información de las autoridades competentes, para poder resolver los planteamientos solicitados tanto por los sentenciados como por la suscrita.

Así mismo acompaño a la presente copia de la solicitud de traslado con sus respectivos anexos, así como de la carta compromiso a que he hecho mención.

Sin otro particular de momento le reitero las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

- 2.- Anexo del informe escrito de fecha 21 de octubre del año 2020, signado en conjunto por _____ y la licenciada _____, dirigido al C. Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral especializado en Ejecución de este Distrito Judicial de Torreón, el cual se describe a continuación:

... _____ acusado, por el delito de Homicidio Calificado con Ventaja y Alevosía, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Centro Penitenciario Varonil de esta ciudad de _____ y designando como mi defensor a lo que lo es público adscrito a dicho Tribunal _____,

vengo a solicitar se me conceda el traslado voluntario, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley Nacional de Ejecución de Penas en relación

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su
Lucha Contra el Covid-19"**

con el artículo 18 Constitucional párrafo octavo, ante usted, C. Juez con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el traslado voluntario del Centro Penitenciario Varonil de esta ciudad de Torreón, Coahuila en el cual actualmente me encuentro recluido al Centro de Reinserción Social número 3, con domicilio en carretera Dr. González kilómetro 1.5 Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con C.P. 67480 y con número telefónico _____, toda vez que es el más cercano a mi domicilio, quiero agregar el suscrito aunque soy originario de _____, llevo radicando aproximadamente (8) ocho años en la ciudad de _____ además de que mi familia radica en aquella ciudad, por lo que se les hace imposible acudir a visitarme a este Centro Penitenciario, ya que mi familia es de escasos recursos económicos, es por eso que solicito mi traslado al centro de reinserción social ya mencionado, para compurgar la pena de prisión que me sea impuesta, esto con el fin de propiciar mi reintegración a la comunidad como una forma de reinserción social. Así mismo hago de su conocimiento que al suscrito se me instruye la _____ ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de este Distrito Judicial, por el delito de Homicidio Calificado con alevosía y ventaja.



Pruebas

- 1.- **Documental.** - Consistente en originales de las actas de nacimiento del suscrito _____, así como de mis padres _____ expedidas la Dirección General del Registro del Estado Civil de Coahuila.
- 2.- **Documental.**- Comprobante de domicilio consistente en original en recibo expedido por Servicios de Agua y Drenaje de _____, con la cual se acredita el domicilio en el cual mi padre de nombre _____ y mi madre _____ radica y el cual es ubicado en calle _____ Col. _____
- 3.- **Documental.** - Consistente en Original de (3) tres recibos de nómina, expedidos por la empresa _____ con domicilio en calle _____ N° _____, a nombre de _____ con la cual se acredita que mi madre trabaja y radica en dicha ciudad.

Derecho

Las establecidas en los artículos 49 y 50 de la Ley Nacional de Ejecución de Penas en relación con el artículo 18 Constitucional párrafo octavo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me acuerde conforme a derecho.

- 3.- Informe adicional solicitado por esta Comisión, Rendido a través de la Licenciada _____ en su calidad de Delegado del Instituto Estatal de Defensoría Pública Penal de Torreón, el cual se describe a continuación: "Por medio del presente, me dirijo antes sus finas atenciones a fin de hacerle saber respecto al oficio SV-4729/2021 que nos fuera enviado por Usted y estando dentro del tiempo concedido, le manifiesto que si aceptamos la conciliación, así mismo le hago llegar copia fotostática del escrito de contestación signado por _____"

49

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su
Lucha Contra el Covid-19"**

la defensoría pública Licenciada _____, todo lo anterior dentro del expediente
CDHEC/2/2021/459/Q radicado con motivo de la queja interpuesta por _____
padre del sentenciado _____ dando así cumplimiento al
requerimiento de informe solicitado por dicha Comisión de los Derechos Humanos del Estado
de Coahuila de Zaragoza en esta ciudad.

Sin otro particular que tratar por el momento, le reitero mi más fina y distinguida consideración,
agradeciendo de antemano su atención al presente.

Motivación y fundamentación.

Toda vez que la autoridad señalada como responsable acepto el procedimiento conciliatorio en
los términos propuestos por esta Comisión de los Derechos Humanos se determina la
conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el
procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto
concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de
Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento,
determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se
resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 23 de septiembre de 2021 por el C.

_____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio, de su hijo
_____ consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad
Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidas a
servidores públicos de la Defensoría Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por
haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89,
90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos
Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su
guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad
el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la

Visitadora Adjunta Encargada de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. _____